



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

SAN LUIS, 1 MAR 2004

VISTO:

El Expte. "D"-3-0058/04, mediante el cual el Departamento de Física propone modificaciones a la Ordenanza 003/02-CD- en lo que respecta a las equivalencias automáticas de: "Técnico Universitario en Microprocesadores" con "Profesorado en Tecnología Electrónica"; y

[Handwritten signature]
Dr. JOSE LUIS BICENTRO
DECANO
FAC. DE Cs. Fís. Mat. y Nat. U.N. S.L.

CONSIDERANDO:

Que el plan de estudios del "Técnico Universitario en Microprocesadores" contempla asignaturas comunes con el plan de estudios de la carrera: Profesorado en Tecnología Electrónica".

Que el proceso de optimización de recursos humanos y de infraestructura iniciado por la Facultad ha previsto el dictado conjunto de asignaturas con idéntica denominación y contenidos para estas carreras.

Que es necesario establecer un sistema de equivalencias automáticas, a fin de agilizar los trámites de solicitudes de equivalencias de estudios, inherentes a las carreras mencionadas.

Que la Comisión de Carrera de Técnico Universitario en Microprocesadores, fundamenta dicha solicitud en el cambio de los contenidos de las mencionadas asignaturas en los últimos años.

Que Secretaría Académica de la Facultad aconseja hacer lugar a lo solicitado y propone Anteproyecto de Ordenanza.

Que la Comisión de Asuntos Académicos aconseja aprobar el Anteproyecto presentado.

[Handwritten signature]
Dra. ANA MARIA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE Cs. FÍS. MAT. Y NAT.
UN. S.L.

Por ello en virtud y en uso de sus atribuciones

**EL DECANO DE LA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMÁTICAS Y NATURALES
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

ORDENA:

ARTICULO 1º.- Establecer que los alumnos que hayan cursado, regularizado y/o aprobado la asignatura: "Programación" de la carrera: "Técnico Universitario en Microprocesadores" (Ord.CD.nº 008/01) hasta el ciclo lectivo 2000 inclusive y que solicitan equivalencias, obtendrán la equivalencia de los cursos: "Introducción a la Programación" y "Programación" correspondiente a la carrera: "Profesorado en Tecnología Electrónica" (Ord.CD.nº 002/02); previo aprobación de un coloquio sobre los siguientes temas:

CPDE ORDENANZA Nº 004-04

NNH



"2004 - Año de la Antártida Argentina"

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico
Matemáticas y Naturales

- Linux: características generales, comandos básicos, sistema de archivos, compilación, debugging.
- Lenguaje C: manejo de archivos binarios y ASCII.
- Redes.

ARTICULO 2º.- Los alumnos que hayan cursado, regularizado y/o aprobado la asignatura: " Programación" de la carrera: " Técnico Universitario en Microprocesadores" (Ord.CD.nº 008/01) en el ciclo lectivo 2001 o subsiguientes, se les otorgará equivalencia por la asignatura: " **Introducción a la Programación**" de la carrera: "Profesorado en Tecnología Electrónica" (Ord.CD.nº 002/02); debiendo cursar la asignatura: "**Programación**" de la mencionada carrera.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas, publíquese en el Digesto de la Facultad y archívese.-

ORDENANZA Nº 004-04




Dña. ANA MARIA VIDALES
SECRETARIA ACADEMICA
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT.
U.N.S.L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
DECANO
FAC. DE CS. FIS. MAT. Y NAT. U. N. S. L.